

Para Madrid, las provincias y el extranjero. Precio de suscripción. Por un mes. 30 rs. vn. Tres meses. 85 seis meses. 160 un año. 320

ADVERTENCIA.

DESEANDO llenar sucesivamente todas las condiciones de nuestro prospecto, y hacer que el ESPAÑOL el paso que sea un órgano de principios, sea también un manual é indicador, útil para todas las clases de la sociedad; y enseñando además la esperiencia los beneficios que la industria, el comercio y los intereses de las demás clases reportan recurriendo con frecuencia á la publicidad por medio de anuncios que continuamente pongan ante los ojos de todos aquellos que cada uno está interesado en hacer conocer á los demás, y establezcan un medio de comunicación general y frecuente entre las recíprocas y multiplicadas necesidades de todos los miembros de la sociedad, hemos determinado destinar una parte de nuestro periódico á la inserción de los anuncios que las autoridades, el comercio y los particulares gusten dirijirnos.

Del mero hecho de que un periódico se encuentra en el caso de satisfacer á multiplicadas exigencias, de dar cabida á la espression de los diferentes intereses que á él recurren para ser oídos, nace por una parte la obligación de prestarse á los servicios reclamados por el público; y por otra la de remunerar en una justa proporción la utilidad que sacan los particulares de la apropiación que, á su provecho, hacen de los capitales y del trabajo empleados por las empresas de periódicos.

A medida también que la prensa aumenta su influencia, se debe á sí misma evitar que aquella se ejerza en beneficio de opiniones exclusivas, y que impidan la manifestación de las contrarias.

Si los periodistas hablasen solos, vendrían á ejercer un especie de tiranía moral, la que seguramente no en contraría un contrapeso suficiente en el derecho, que á la libertad de escribir da á los demás para impugnarlos.

Nin un género de escritos sueltos puede competir, en circulación ni en influencia, con una publicación periódica. Los credos capitales que exige el establecimiento de empresas de esta clase, y la consiguiente limitación de su número, no permitiendo á todos los que quieren hablar al público, el que puedan hacerlo por este medio; las opiniones y los intereses del mayor número vendrían á ser monopolizados, si los periódicos mismos no ofrecieran un remedio á los inconvenientes de su misma superioridad.

Desearo cumplir en esta parte con lo que debemos al público, y viendo nuestra opinión confirmada por la voluminosa correspondencia que cada día recibimos sobre asuntos de interés particular, correspondencia á la que aun cuando nos lo permitiese el interés de nuestra redacción, no podríamos dar cabida sin convertirlas gratuitamente en agentes generales de todo el mundo, hemos creído conciliar los intereses del público con los de nuestra independencia, y con las obligaciones que nos impone nuestra profesion de periodistas, destinando á la inserción de comunicados, notas y avisos de particularidad, y que no nos parezcan propios á ser adoptados como parte de nuestra redacción, el espacio de nuestro periódico designado bajo el epigrafe de Anuncios, y Comunicados.

Cuanto en esta seccion insertemos deberá ser considerado como extraño á nuestra redacción; pues como campo abierto á las opiniones y reclamaciones de todos, desechamos su responsabilidad.

Los comunicados de cualquier clase, cuya inserción nunca resistiremos con tal que no sean ofensivos á la moral ó contrarios á las leyes, serán recibidos bajo el mismo que los anuncios, y con arreglo á la tarifa de precios de inserción señalada en este artículo.

Creeríamos faltar á lo que nuestra convicción y nuestros sentimientos nos dictan á favor de la clase la mas numerosa y la mas pobre, si desatendiésemos sus necesidades, ó si las sujetásemos á las mismas condiciones que á las clases opulentas. El infinito número de personas desvalidas, y sin mas capital que su trabajo que diariamente se hallan en el caso de ofrecerle para procurarse su sustento, podrán insertar los anuncios que les interesen á un precio mucho mas módico que los demás. Consideraremos como anuncios de pobres, y en este concepto con derecho á la indicada reduccion de precio los que se propongan los objetos siguientes:

- 1.º Buscar acomodo en clase de sirviente de cualquier especie.
2.º Ocupacion para operarios de artes y oficios.
3.º Anuncios judiciales, á favor de los que sean admitidos en los tribunales á defenderse por pobres.
4.º Suscripciones en favor de indijentes.
5.º Anuncios de hospitales y casas de beneficencia.

Y cuantos aparezcan de una manera evidente interesar á las clases menesterosas.

Esta especie de inserciones se pagará á razon de dos reales vellon por anuncio que no pase de ocho lineas de impresion. Cuando escadan de este número, pagarán en proporcion del aumento.

Los anuncios mercantiles pagarán indistintamente á razon de 12 rs. cada uno, con tal que no pasen de 8 lineas; y cuando escadan de este número pagarán á razon de un real por línea.

Los comunicados de toda clase pagarán á razon de un real por línea de impresion.

Se recibirán estos y los anuncios, en Madrid en la oficina de este periódico calle de las Rejas número 2; y en las provincias en las Administraciones de correos.

Este sistema de anuncios ha empezado á tener efecto en Madrid desde el 2 del corriente, y en las provincias desde el 10 del mismo.

ANUNCIO.

JUNTA GENERAL DE INSPECTORES.

COMISION DE EXAMEN DE LA SECRETARIA.

LOS CABALLEROS GUARDIAS DE LA REAL BALLERIA en virtud de los Reales decretos de 6 de diciembre último, y se hallan ya examinados teóricamente, se presentarán mañana á las ONCE en la INSPCCION GENERAL DE CAABALLERIA á recibir los órdenes del EXCMO. SR. INSPCCOR, para serlo en la parte práctica que previenen los mismos Reales decretos.

Madrid 18 de enero de 1836.—D. O. D. S. E.—ANTONIO DE ARROYAL.

ACTOS DEL GOBIERNO.

La comision de visita de causas de Real Hacienda tiene el honor de dirijir á V. E. un estado demostrativo de las 1429 que ha fallado en el mes de diciembre próximo pasado, en vista de las notas que los intendentes y subdelegados del reino le han remitido, con arreglo al art. 4.º del Real decreto de S. M. de 9 de octubre último.

Por el mismo estado verá V. E. que han sido puestos en libertad, y de los encausados 147, y que igualmente de los que estaban cumpliendo sus condenas en los presidios de Africa y de la Peninsula, han obtenido su libertad, como comprendidos en el Real decreto de indulto de 21 del espresado octubre, 453, de los que en agradecimiento á la augusta gracia de S. M. han tomado las armas 15 incorporándose en las banderas del ejército durante la guerra actual, para sostener los derechos de nuestra augusta REINA doña ISABEL II y las libertades de la nacion.

Ha tenido por oportuno la comision no poner circunstanciadamente en el estado el nombre de los procesados, motivo de las causas, ni los fallos que en ellas ha pronunciado; por que para dar la debida publicidad á aquellos, ha prevenido á los subdelegados, al devolverles la nota correspondiente, que euiden que se inserten en el boletín oficial de la provincia respectiva para satisfaccion de los interesados.

La comision pone en el superior conocimiento de V. E. haber dado con esto fin á los trabajos, y del resultado de ellos dará cuenta á V. E. en una exposicion que le dirijirá al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de enero de 1836.—Excmo. Sr.—José Ignacio de Alava.—Laurcano Rojo de Norzagaray.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

Estado del número de las causas pendientes en las subdelegaciones del reino, que han sido falladas en todo el mes de diciembre último por la comision de visita creada por el Real decreto de 9 de octubre próximo pasado, á consecuencia de las notas remitidas á la misma por los intendentes y subdelegados, según lo prevenido en el artículo 4.º del espresado decreto.

Table with columns: Subdelegaciones, Número de causas en que se ha dado lugar á su fallo, Número de causas que siguen en el curso, Total, Pruebas y consignación de las causas que se hallan en libertad.

Nota. Según las listas remitidas por los gobernadores civiles y gefes de los presidios del reino, han sido comprendidos en el Real decreto de indulto de S. M. de 21 de octubre último 453, que estaban cumpliendo en ellos sus condenas por solo el delito de contrabando, de los cuales han tomado voluntariamente las armas en defensa del trono de Doña ISABEL II y libertades patrias durante la guerra actual 15, cuyos nombres se ponen á continuación: Antonio Segura, Manuel Campos, Juan Hernandez, Manuel Alvarez, Manuel Contreras, Julian Zúñiga, Fermín Miranda, Martín Gonzalez, Juan Ceballos, Mariano Barrera, Felipe Otín, Juan Minguet, Joaquin Oller, Manuel Maestre y Antonio Vives.

Real decreto. Hallándose vacante el gobierno civil de la provincia de Santander por dimision de D. José de la Cantolla que lo servia, he venido en conferirlo, en nombre de mi escelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, á D. Manuel de Larrain en consideracion á sus muchos servicios, y á los padecimientos que ha sufrido por su adhesión á mi augusta Hija y á la causa de la libertad. Tendréislo entendido, y disponeréis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Real sitio del Pardo á 3 de enero de 1836.—A D. Martin de los Heros.

MINISTERIO DE HACIENDA. Real órden. Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del oficio de V. E. de 4 del actual, en que indica la importancia de los suministros que está haciendo esa corporacion desde 14 de noviembre en conformidad á lo establecido en la contrata, y que sigue tomndo los datos y noticias indispensables para tratar de ampliar el servicio y tenderlo á los hospitales y brigadas en virtud de la escaicion que se le ha hecho por el Real órden de 24 de diciembre último.

S. M. me encarga manifieste á esa corporacion, se halla muy satisfecha de los importantes servicios que está prestando con tanto celo como desinterés á la causa de su augusta Hija y de la libertad, y que no duda superará cuantos obstáculos se le presenten para entenderlos hasta el grado que desea. La maternal solicitud de S. M. por los valientes que á costa de su sangre, y de las privaciones y penalidades que proporciona la guerra defienden en el campo tan caros objetos, la hacen insistir en recomendar á V. E. que se encargue de los hospitales. Ellos son el único asilo del militar enfermo ó herido, y es necesario que encuentre socorros pronto y una asistencia esmerada. Hasta ahora no ha podido conseguirse que se establezcan con la apesadidada perfeccion, y el corazon sensible de S. M. padece continuamente con el recuerdo de su estado. Su arreglo y mejora ofrece un vasto campo á la diputacion para ejercitar la humanidad de los individuos que la componen, y hacer un servicio distinguido al ejército y á la nacion entera, servicio que S. M. agradecerá como si se hiciese á su misma persona.

Ya he dicho á V. E. que es preferible el establecimiento de hospitales de 30 á 50 camas, al de los que contengan un número mayor, y que el gobierno los proveerá de facultativos y farmacéuticos, pudiendo contar con que será puntualmente pagado el importe de todos los gastos por el órden que se establezca. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento, esperando su pronta contestacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1836.—Juan Alvarez y Mendizábal.—Excmo. diputacion de Alava.

(De la Gaceta de Madrid.)

Ejército de operaciones y de reserva.—P. M. G.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: Por el oficio de V. E. fecha 6 del corriente me he enterado con la mayor satisfaccion de la importante noticia y sucesos que me comunicas, y aprecio cuanto ha hecho V. E. sobre el particular, tanto mas, cuanto la posicion de la brigada que ha salido para Lumbier está oportunamente colocada para apoyar la sublevacion de los valles pronunciados sin desatender el Aragon, en cuyo concepto, y si el enemigo dirigiere fuerzas muy considerables contra aquellas, no veo el menor inconveniente en que salga V. E. con la otra brigada á sostenerla, lo cual produciría una diversion, tanto mas poderosa en las operaciones, cuanto en pais favorable, tendríamos todas las ventajas de situacion que en las demas forman la fuerza del enemigo. La situacion de la plaza de Lumbier es felicisima para apoyo de nuestras tropas.

En cuanto á la proteccion y auxilios que debe dar V. E. al levantamiento, no debe tener mas límite que el de la posibilidad, así en armas, municiones, equipo &c., como en dinero.

Con esta fecha doy órden para enviarle camisas, pantalones y algunos capotes, y como tengo en camino de estos y de aquellos en abundancia, puede V. E. decirme cuantos necesite para remesarlos. Si no hubiese suficientes armas en Pamplona y puntos inmediatos, lo avisaré V. E. al inspector general extraordinario, que está en Logroño, para que este le remita al instante.

También tengo en marcha algunas remesas de caudales, con los cuales atenderé privadamente á tan superior atencion, y entretanto V. E. puede buscar los recursos en ese comercio, girando sobre Madrid, ó contra mi misma persona á 15 dias vista, en la seguridad de que haré honor á su firma de mi propio peculio y crédito, cualquiera que sea la cantidad que exija la proteccion eficaz del movimiento de dichos valles, pues espero que ha de seguir el de Azcoz &c. Me parece lo mas oportuno el habilitar algunos puntos cuya posicion y situacion estratégica los haga aptos y ventajosos á la defensa, con fortificaciones para el caso mientras que pueden á su sombra formarse otros mas sólidos y consistentes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 10 de enero de 1836.—Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. virey interino baron de Meer.—Es copia.—Rafael Bataller.

Ejército de operaciones y de reserva.—P. M. G.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: Autorizando á V. E. para que con toda celeridad fomentase y organice eficazmente el feliz pronunciamiento del valle del Roncal y sus contornos de Azcoz y Salazar, le autorizo para todo aquello que tenga relacion con este grave negocio, el que yo considero bajo todos aspectos hoy como el principal de la guerra. En esta inteligencia ha de proceder V. E. á armar, equipar y construir la fuerza que al decir de las noticias que yo he tomado de aquellos valles por falta de recursos, y, entre tanto que los envío y providencia el gobierno lo conveniente á tan gran objeto, debe V. E. arbitrar de todas partes, sacar de todos los almacenes (aunque sea de los dos cuerpos) armas, vestuario, equipo, cuadro de oficiales y sargentos instructores, y cuanto sea preciso para sostener dicho movimiento; el que no pudo dejar de observar y sentir que ha tenido lugar antes de lo que yo meditaba y habia convenido con los agentes á quienes hablé y comisioné al efecto; pero hecho está, y es preciso cerrar los ojos, no pensar en abandonar los compromisos, y quemar el último cartucho por sostenerlos, sintiendo yo mucho han larme en este momento al estremo opuesto de aquel territorio para no dirijir por mí propio la insurreccion, aun

que descansen en el zelo, tino y actividad de V. E., á quien repito que trasmito al efecto el lleno de mi superior autoridad y amplias facultades.

En caso preciso ha de dar V. E. el Sr. general Tello para dicho objeto los mismos auxilios que le prescribire mis instrucciones para la expedicion de Aragon; pues que además de todo yo confundo en una misma ciudadad á ambas partes, esto por si los rebeldes llevan tanta fuerza sobre el Roncal que V. E. necesite de su celosa asistencia; lo importante en estos casos es obrar pronta y resueltamente, no reparar en pequeñas dificultades y sacrificios. Si V. E. logra fortificar un buen punto y trasportar artillería y viveres á él, creo asegurado nuestro dominio, coronada la operacion del Arga, en marcha rápida y feliz nuestro sistema de guerra, flanqueando todo el sitio adversario, y herida mortalmente la causa del mal aconsejado príncipe que quiere establecer su usurpacion sobre la juna de su patria.

La resolucion que tomó V. E. de enviar al Roncal una brigada al mando de tan valiente gefe, repito que fue feliz, que hace honor á su pericia y cordura, y es la base de todo lo que podemos construir y recoger de la política que se comienza. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 10 de enero de 1836.—Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. virey interino baron de Meer.—Es copia.—Rafael Bataller.

EXTRACTO DE PERIODICOS ESTRANJEROS.

Política europea.—CUESTION AMERICANA. La generalidad de los americanos piensa de tal modo, que antes que emprender una guerra con la Francia, hallarian preferible dispensar á esta nacion del pago de los 25 millones que adeuda á los Estados Unidos. Se puede afirmar con conocimiento completo de causa, que todas las personas ilustradas, ricas y realimente patriotas, se declaran en favor de la paz. En aquella parte del mundo la política es una consideracion muy secundaria, y el gobierno y su forma, como que hasta hoy se han limitado su objeto, merecen una entera confianza. Los americanos de que hablamos defendemos un gobierno hasta derramar la última gota de su sangre, pero lo que se mezclara en los asuntos públicos de otras naciones no lo harán por ningún título. He aquí la razon por la que la clase sensata de la poblacion considera como injusta la voz de los diarios americanos, apasionados y absurdos, que se espresan en términos poco decorosos respecto á la conducta del rey de los franceses, de las cámaras y del gobierno. Los americanos, lejos de tener aversion á la Francia, ven el reconocimiento que deben á esta nacion, y esta es una deuda que no pueden borrar unos centenares de millones rehusados por la Francia.

Los Estados Unidos deben á la Francia principalmente su libertad, y esto lo conocen y confiesan los americanos. No solo no tienen aversion á la Francia, sino que aman y miran con reconocimiento á aquel pais; gustan de sus producciones naturales y cultivan la lengua francesa. Los productos de bellas artes que vienen de Francia, son altamente estimados en América. Apreciase allí justamente la literatura francesa, así como á las obras científicas que distinguen á la Francia entre todos los países del mundo. El amor de los franceses á la libertad es además un lazo simpático entre ambos pueblos, al que la historia del último siglo no ha hecho sino estrechar aun mas. Poco importa que el Atlántico los separe, cuando en pocos dias se llega á New-York, y cuando el Havre se ha convertido casi en un puerto americano.

El comercio entre ambos países es un nuevo origen de intimidad, por las ventajas recíprocas que les reporta. Los artículos de lujo que produce la Francia, son objetos de necesidad para los americanos, y estos no dejarían de deplorar el hallarse en guerra, con el país que les suministra el excelente cognac, en que cifra sus delicias.

Sin duda una de las mayores ventajas del comercio es esta dichosa y pacífica influencia que ejerce en la civilization, y el bien general que hace á la humanidad; por esto el que concurre al establecimiento y desarrollo del comercio entre dos naciones, es un buen ciudadano, acreedor á nuestro amor y á nuestra gratitud.

A los americanos que residen en París se les oye con frecuencia espresar su disgusto á la sola idea de un rompimiento con la Francia, y todos los comerciantes que tienen relaciones con Europa, así de Baltimore como de New-York, así de Connecticut, como de Washington y Filadelfia, convienen en manifestar su opinion en esta frase: "Ni vemos ni queremos guerra con la Francia." Es verdad que aquellas no pertenecen á la clase baja y turbulenta, ni al partido democrático exaltado; pero esto forma una insignificante minoría, considerada en relacion con la masa del pueblo americano. Este, pues, no se halla exasperado contra los franceses.

Los americanos no apetenen guerrear contra la nacion francesa. No aguardan un mensaje irritante y fuerte por parte del presidente: lo esperan antes bien comedido, amistoso y aun conciliador, y no tendrían apoyo en la nacion, si fuese de una naturaleza hostil. No es creible que esta guerra se verifique; la Francia no la ha de declarar; y porque, pues, se ha de temer que lo haga la América? Para obtener un millón de libras esterlinas? No, los americanos quisieran mejor sus cuentas. No consiste esta cuestion en un punto de honor que pueda ventilarse necesariamente por la guerra. ¿Habrá quien ponga en duda el valor americano ó el francés?

Harta pruebas han dado de su bizarria los moradores de ambos países, para haber de vacilar un instante sobre el valor de los unos ó de los otros. Un principio sublime los enfrenta, y es el de la moralidad nacional; y podría darse contenido á esta moralidad, y monstruos a la que se trabase entre Francia y los Estados Unidos por algunos miles de dólares? No habrá guerra! No puede haberla! La causa de la libertad lo impide, la civilization lo contradice, y los votos de los hombres ilustrados del mundo entero, están reunidos en favor del mantenimiento de la paz.

ALEMANIA.—FRANCFORT 19 DE DICIEMBRE.

Todos los estados de la confederacion Germánica han tomado medidas preventivas contra los escritos titulados, la joven Alemania, la Revista Alemana, y la joven Literatura, en virtud de reclamacion de la alta Dieta. Se han prohibido su publicacion, y los ejemplares impresos ya se han recogido, quedando proscriptos de antemano todos los opúsculos que pensaban dar á luz los señores Heine, Gutzkow, Wienberg, Laube y Mund. También se ha prohibido una justificacion que en consecuencia publicó el Dr. Gutzkow.

De Darmstadt escriben que el gran-duque ha anunciado á la asamblea de los estados los esposales de su hijo el príncipe Carlos con la princesa Isabel, hija del príncipe Guillermo de Prusia.

El Morning Chronicle hace las siguientes reflexiones sobre el estado de las rentas del año que acaban de publicarse. Es cierto que la actual situacion del país debe causar un mortal disgusto á los hombres que han atribuido á los presentes ministros principios incompatibles con la buena fe y un buen sistema de gobierno; aquellos que han agotado el diccionario de las injurias presentándolos como jacobinos, enemigos del órden y de la prosperidad nacional. Hay un dilema de que no pueden escapar: ó es preciso que admitan que el órden, la tranquilidad y la extension del comercio son perfectos, compatibles con un sistema de perdición y de traición hacia el Rey y la Constitucion, ó tienen que reconocer que el gobierno que conduciendo un buen sistema de gobierno no puede por sí mismo destruir la existencia de una buena administracion.

Segun el Sun, estado de la hacienda de la Gran Bretaña ocupa hoy á todos los Diarios. Se lee en el Sun con este motivo. En general la situacion financiera de la nacion es tal, que no puede menos de causar gran placer á los que esperan ser satisfechos. Hay algunos que venian con mas gusto su país en estado menos próspero. La miseria nacional y la baja en las rentas les vendría bien para alimentar sus fcciones y sus miserables egoísmos. Un diario de la mañana que no cuela su hostilidad al ministerio se ve forzado á confesar que las columnas de la hacienda del país nada tienen que temer de su solidez á no ser que designios extravagantes y desahollados del ministerio O'Connell-Melbourne, dando lugar á una alarma general, minasen los fundamentos de toda prosperidad, y de consiguiente de toda renta. No sería permitido preguntarse este razonador escelente lógico cómo es que el pacto entre lord Melbourne y M. O'Connell para arruinar la iglesia y el Estado, pacto cuya existencia se está probando hace un año con todos los argumentos imaginables? cómo es que este pacto no ha destruido ya los establecimientos financieros de nuestra prosperidad nacional?

CORTES.

ESTAMENTO DE ILLUSTRES PROCERES.

Sesion del día 18 de enero. PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE RIVAS.

Se abrió á la una menos cuarto, hallándose en el banco de los señores ministros el Sr. secretario marqués de MIRAFLORES leyó el acta de la anterior; y habiéndole preguntado si se aprobaba, el Sr. conde de PARENT dijo: Que le parecia que el señor secretario habia leído, que el Sr. Vice-Presidente, en uso de sus facultades, habia levantado la sesion; pero creia que esto no debia ser así, puesto que no veia en el reglamento concedidas estas facultades para el caso que ocurrió en la sesion de que se trataba.

El Sr. secretario marqués de MIRAFLORES contestó: Que recordaba que el Sr. Vice-Presidente habia levantado la sesion usando de las palabras que contenia la cláusula que habia leído; pero que como no era fácil redactor con toda exactitud las actas, y éstas cuando se habian enterado procesos como lo fue la última, acaso se habia equivocado, por lo que apelaba á la decision del Estamento.

El Sr. VICE-PRESIDENTE manifestó que la redaccion de la sesion estaba exacta, pues se habia valido de la fórmula que se espresaba, por ser claro que el Presidente tiene la facultad de abrir y cerrar las sesiones cuando lo juzga conveniente.

El Sr. conde de PARENT pidió que se leyese el artículo en donde se hablase de la esta materia.

El Sr. VICE-PRESIDENTE replicó que no tenia presente cual fuese.

El Sr. conde de PARENT espuso entonces que habia pedido la lectura del artículo, porque sabia que habia otro que se oponia á lo que se ha ya verificado en la última sesion; pues prevencia que no se pudiese interrumpir á ningún ilustrado procer; por lo que desearia que se designase el artículo en que se diesen al Presidente las facultades que se pretendian, á fin de no dejar sentado su precedente que autorizase en la sucesiva la interrupcion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE replicó que cerró la sesion anterior con toda liberacion, pues se hallaba autorizado para hacerlo cuando lo estimase oportuno.

Habiéndose vuelto á preguntar si se aprobaba el acta, quedó aprobado.

El Sr. conde SASTAGO leyó un oficio dirigido por el Sr. Presidente del consejo de Ministros, al que acompañaba la ley sobre el voto de confianza sancionada por S. M.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION DEL REINO, ocupando en segunda la tribuna, dijo que estaba enarrollado por el Sr. Presidente de dicho consejo, de dá cuenta de la referida ley, y concluida.

A su virtud hizo la lectura de ella; y concluida, el Sr. VICE-PRESIDENTE dijo: El Estamento de Ilustres Proceres del reino ha oido con la veneracion que debe la augusta resolucion de S. M. No habiendo asunto alguno en estado de ocupar al Estamento, se levantó la sesion á la una, y se avisará á los Ilustres Proceres á sus respectivos domicilios para la primera que haya de celebrarse.

ESTAMENTO DE SRES. PROCURADORES

Sesion del día 18 de enero. PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Se abrió á la una menos cuarto, á la acta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Sr. secretario POLO y MONGE dió cuenta de un oficio del señor secretario del despacho de la Gobernacion del Reino, en que remitia el acta de la nueva eleccion hecha por Granada para procurador á Cortés, en reemplazo del señor Muñoz, y por renuncia de este que ha recaído en D. Antonio Perez de Meza. Quedó el Estamento enterado.

El Sr. PRESIDENTE del Estamento dió la palabra al Sr. Presidente del consejo de Ministros para que hiciese su comunicacion; y pasando este á la tribuna, leyó sancionada por S. M. la ley relativa al voto de confianza que las Cortes han tenido á bien conceder al actual ministerio.

Concluida dicha lectura dió el Sr. PRESIDENTE: El Estamento de procuradores ha oido con la veneracion que debe la augusta resolucion de S. M.

Concediéndose á la orden del día, y habiendo nuevamente procedido en la palabra al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, manifestó este último que el gobierno de S. M. de acuerdo con la comision, no tenia inconveniente en que pasase á esta parte del artículo relativo á los empleados para revisarla y modificarla si parecia conveniente.

El Sr. LOPEZ: Antes de ocuparme en satisfacer á argumentos hechos ayer por el Sr. Perpiñá, á cuyo fin pedí la palabra, juzgo muy conveniente poner de claro al Estamento el objeto verdadero, positivo, sin disfraces que se proponen los que atacan esta materia al gobierno y á la comision, y las consecuencias tan temibles como inevitables á que nos traería su sistema, si por desgracia llegase á triunfar. Para ello no necesito si no invocar la memoria de todos lo que han asistido á esta discusion desde el primer día. ¿Qué se infiere de cuanto nos han dicho hasta aquí nuestro adversarios? Se infiere que quieren: 1.º que la ley electora oligárquica de riqueza, y en que solo se admita la propiedad con exclusion de todas las otras clases del Estado; 2.º, y consecuencia de aquel principio: que no se reconozca el saber si no viene acompañado del tener: 3.º, y es el complemento de su sistema; que las elecciones se hagan por distritos pequeños para que en ellos puedan tener juego y preponderar las acepciones locales; y para que un intriguante, un hombre audaz, desnudo de todo mérito, pueda á despecho de la opinion pública, y contra esta, venir á sentarse en es bancos. Este, señores, y no otro, es el resultado que nos daría ese sistema, estas son las consecuencias que inevitablemente abrirían á nuestros pies un insondable abismo; este es por último esa popularidad que tanto se cacarean.



ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:
GARCIA DE CASTILLA O EL TRIUNFO DEL AMOR FILIAL.
La Sra. Almerinda Manzocchi cantará la cabatina de LA GITANA.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:
TREINTA AÑOS O LA VIDA DE UN JUGADOR,
drama famoso en seis actos.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:
La comedia en dos actos nombrada:
EL CASAMIENTO POR CONVENCION.
Concluida se bailará la graciosa pieza en un acto
CALLAR O PERDER LA NOVIA.

Observaciones Meteorológicas de Ayer.

Table with columns: EPOCAS, TERM. REAL, BAROMET., VIENTO, ATRONOSFERA.

Afecciones Astronómicas de Hoy.

EL SOL. Sale á las 7 y 10. Se pone á las 4 y 50.
EL L. DE LA LUNA. Sale á las 8 y 22 de la mañana. Se pone á las 6 y 26 de id.

EL ESPAÑOL.

MADRID. MARTES 19 DE ENERO. 27

El Estamento de ilustres Próceres se reunió ayer para enterarse de una comunicación del gobierno. Esta fue la sanción real dada al voto de confianza que acordaron las Cortes, para lograr en brevísimos términos la salvación de la patria.

Tan pronto como el señor Presidente acabó de dar esta contestación, preguntando no haber tardado los pendientes, hizo sonar la campanilla, y levantó la sesión. Ciertos rumores espárcidos, cuya veracidad no aseguramos, de que sería presentada una proposición en debida forma, para que fuese permitido interpelar al gobierno acerca de los recientes desgraciados sucesos de Barcelona, nos hicieron presumir que á fin de evitar el distraer la atención de aquel empeñado en la grave discusión que se sigue en el Estamento popular, el Sr. DUQUE DE RIVAS había procedido con determinada intención.

Nosotros, á la par que los representantes de la nación, nos congratulamos con la halagüeña esperanza, de que el gobierno sabrá corresponder á la confianza que esta le ha dispensado, y que para llevar á cabo la importancia de colocarse prontamente en la posición parlamentaria, de que carece, cuya falta ha traído estos últimos días inconvenientes que pudieren ser mayores, pero que en lo sucesivo serían aun más perjudiciales.

Ayer se sometió á la deliberación del Estamento el artículo relativo á las capacidades, que además de los 160 mayores contribuyentes deben componer los colegios electorales. Las dificultades que este artículo presenta y la imposibilidad de adoptarle si únicamente se emplea en su defensa la fuerza de la razón, son solo consecuencias de haberse separado del orden natural el logro que presenta la base de la cuota fija. Una vez establecida esta, las capacidades que tanta simpatía encuentran en el gobierno y en la comisión, hubieran ciertamente sido incluidas en el número de los electores. Por otra parte, el hecho que se habla con el sentido actual de la división de la propiedad, pocos son los individuos que pertenecen á esas capacidades queo hayan tratado de afianzarse tan pronto como el resultado de su talento y de su capacidad les ha proporcionado los medios de hacerlo. Desde luego el gobierno ha suspendido por ahora presentar al Estamento la cláusula en que se proponía la peregrina idea de dar el derecho de votar á un empleado suyo, con tal que saque de su destino, es decir, del trabajo del pobre propietario, á quien no se concede votar la suma de 10,000 rs. Si en semejante cláusula se insistiese, es de esperar de la sensatez y sabiduría de las Cortes, que rechacen una proposición tan poco conforme, no solo con los sanos principios constitucionales, sino hasta con las ideas emitidas en los discursos escasos con que el gobierno ha querido defender su sistema.

El Sr. LOPEZ, guiado quizás de cierto espíritu de cuerpo, ha defendido la clase de abogados, y ha empleado su buen talento y su conocida elocuencia en una causa que no juzgamos la mejor. No porque nosotros despreciemos clase alguna, y mucho menos aquella á quien la recomendaron los eminentes méritos de los individuos que han salido de su seno. Pero sería justo examinar para prodigarla las alabanzas que ha merecido de algunos Procuradores, si los servicios que ha prestado al país están en relación con los privilegios y con las preeminencias de que casi exclusivamente ha gozado durante una larga serie de tiempo. Si, como dijo el Sr. LOPEZ, debe exigirse en los electores inteligencia é interés, del caso nos parece que hubiese probado su Señoría que en la categoría de abogados, de que se trataba, existía independientemente de toda otra circunstancia el mismo interés y la misma inteligencia.

La práctica de todos los días demuestra ese privilegio de inteligencia que se quiere conceder á esta clase, y no sabemos por qué lógica se puede considerar interesado en el bien del país un hombre, cuya profesión nada le produce, y cuyos medios de subsistir están únicamente en su profesión. También el Sr. ministro de Gracia y Justicia que confesó buamente que nada poseyó, se levantó á defender las capacidades. Si hubiéramos de juzgar por algunas frases, que en el calor de la improvisación se le escaparon á S. E., creeríamos que era partidario del sufragio universal, á no acordarnos que como individuo del gabinete ha debido aprobar el principio oligárquico de mayores contribuyentes. Abogando el señor ministro por las capacidades hizo un argumento, fundado en un principio que no creemos exacto. Si se concede, dijo S. E., el derecho á la propiedad, porque solo supone capacidad, ¿por qué se le niega á la misma capacidad? Antes de todo sería preciso probar que el título de una profesión lleva en sí la facultad de dar inteligencia; pero

aun suponiendo que así fuese, jamás se ha confesado que se concede á la mera inteligencia el derecho de votar. S. E. se olvidó que hasta los defensores de las capacidades requieren interés en los que han de ejercer este importante derecho, y que porque reúne el interés á la inteligencia se ha creído mejor la base de la propiedad. Los títulos, los diplomas de las academias que S. E. supuso ser lo bastante para calificar á un abogado, á un sabio, á un artista, no son desgraciadamente los medios más á propósito para calificar de su mérito. Si no nos distrajerse demasiado de nuestro intento, presentáramos al señor ministro un largo catálogo de hombres eminentes que nunca pudieron pertenecer, á esas corporaciones, y muchos que sin haber obtenido el título con que su Escalencia se honra, estando en los bancos de ambos Estamentos pruebas de mucho saber. El Sr. CALDERON COLLANTES en un fogoso y elocuente discurso, defendió su voto particular, en el cual establece un censo para las capacidades. Nos alegramos que su Señoría haya explicado los motivos que le obligaron á prestar su consentimiento á un dictamen tan opuesto á los sanos y verdaderos principios de derecho constituido, que deben dirigir á los pueblos modernos. Esperamos que ninguna consideración le hará otra vez separarse del principio de la elección directa y de las consecuencias que de él se derivan. Ya que desde luego no ha rechazado el principio de las capacidades, tal como le presentan la mayoría de la comisión y el gobierno, admitimos su modificación, y no dudamos que en vista de los poderosos argumentos de que hizo uso el joven procurador por Orense, el Estamento desechará el artículo en cuestión. De otro modo tememos tener que asociarnos á la idea emitida por el Sr. conde de las NAVAS, quien también contestó con su franqueza castellana, que ha tenido que ceder en esta cuestión á exigencias estrañas á su convicción. Dijo su Señoría que esta ley sería mala. Tal tememos que salga, y que en lugar de aliviar á las venideras Cortes de este trabajo, las lejan las presentes un legado poco satisfactorio, y la penosa reparación.

Antes de anoche se ha procedido por la autoridad á la supresión de los conventos de regulares de esta capital, operación que tenemos entendido ha sido conculcada á los señores alcaldes que componen parte del nuevo ayuntamiento, y á la que estos han procedido con todo el celo y la exactitud que debía esperarse de personas tan justamente acreditadas como los señores D. ANTONIO JORDA, D. MANUEL LANTERO y D. JUAN DE GUARDAMINO, al mismo tiempo que tenemos la satisfacción de anunciar que han usado respecto á los religiosos, de todos los miramientos y consideraciones compatibles con el lesempeño del deber que se les cometa.

Se ha permitido á los religiosos extraer de los conventos todos los efectos de su uso particular, al mismo tiempo que se han tomado todas las precauciones necesarias para la custodia de los objetos pertenecientes á las comunidades y que han de entregarse al Estado. Si nuestros informes son exactos, al comunicarse á los regulares el orden de desalojar sus conventos, no se les ha destinado residencia forzosa en punto determinado. Cada uno ha podido escoger una residencia que mas le acomode, y vivir donde quiera, aunque sujeto á la obligación de poner en conocimiento de la autoridad el domicilio que haya elegido.

En tiempos ordinarios y tranquilos hubiéramos opuesto una decidida oposición á la medida de que damos cuenta, porque una cosa es la reforma eclesiástica, cuya necesidad es obra del siglo, y á la que debía haberse procedido hace mucho tiempo, y otra la total supresión de las comunidades, la cual envuelve la privación del derecho de vivir como mas les acomode á una porción de individuos, que motivos de creencia á la par que de utilidad, ha reunido bajo ciertas reglas que en tanto que no conspiran en daño de los intereses de la sociedad, no deben coartar las instituciones de un país libre.

El clero católico en general, y el de España en particular, debían á la sociedad estrecha cuenta de los caudales y del poder político que en otros siglos recibieron, porque en ellos desempeñaron una misión social de alta importancia. Pero habiendo separado de ella, y otras instituciones y otras clases, habiendo ocupado el lugar que perteneció á los institutos religiosos, carecían ya estos de título legal á la conservación de lo que recibieron, no para su uso y ventajosa particular, sino para la del Estado. En este sentido, una parte considerable de los bienes del clero han debido aplicarse á las necesidades de la sociedad moderna. Sobre el uso que convenia hacer de estos bienes, quizás diferenciáramos de las opiniones mas generalmente recibidas, pero no en que sea llegado el tiempo de echar legítimamente mano de ellas. Mas aquí cesaba, en nuestro sentir, la acción legítima de la autoridad pública; siempre repetimos en el supuesto de que nos hallásemos en circunstancias ordinarias y en tiempos tranquilos.

El impedir que hombres influidos por motivos de propio convencimiento vivan reunidos y empleen su tiempo en rezos, en novenas y en flagelaciones; que se vistan de sayal ó de terciopelo; que se dejen ó no creer la barba; que lleven la cabeza rapada ó los cabellos sueltos, son reformas que pertenecen al imperio de la opinión, á la crítica y á la influencia general de las ideas, y en las que en los países verdaderamente libres nunca intervendrán las leyes.

Pero forzoso es confesar que en España no podía la cuestión considerarse bajo este aspecto puramente filosófico. La existencia de las comunidades había tomado un carácter político. Ellas eran otras tantas asociaciones activas, cuya organización gerárquica las ponía en estado de trabajar con fruto á favor de los intereses del pretendiente, y á un partido, que como el partido liberal peleaba por su existencia y por su poder, no podía dejar en pie enemigos organizados. Ahora debe conocer el clero las consecuencias del falso camino que ha seguido. La intolerancia que en España mostró hacia las ideas, la incompatibilidad que predicó existía entre él y las reformas, se vuelve ahora contra los propagadores de aquella doctrina.

Nosotros habíamos deseado asociar al clero al movimiento liberal, demostrarle que el remedio á las calamidades que le amenazaban, dependía de la pronta y vigorosa reacción que en él se desenvolviese en pro de los principios evangélicos que han salido, y que alimenta el movimiento progresivo que anima al mundo; convertirlo en agente activo, eficaz, y respetado de las instituciones nuevas; á reanudar su justa influencia, convidándole á que recibiera el bautismo intelectual de una época que mas que otra alguna, pide la realización de los sublimes principios que JESUCRISTO inculcó en la especie humana. Nos ha faltado el tiempo para llenar con fruto esta parte de nuestra misión. Sin que el clero respondiese á un llamamiento que no hemos podido sino imperfectamente dirigirle, no nos era posible abogar eficazmente por su causa, porque esta la subordináramos al triunfo de la libertad, en el que definitivamente vemos el de la reacción religiosa, que por necesidad experimentaremos después de haber incontestablemente asegurado el poder y la influencia de las ideas.

Por las razones indicadas, á las que debemos añadir

la seguridad misma de los religiosos, espuestos en medio de las revueltas y de la agitación de la época á ser víctimas del furor de las masas estraviadas, lejos de censurar, aprobamos la determinación del gobierno, siempre, que como no dudamos, se lleve esta á cabo, respetando los incontestables derechos de los religiosos á ser socorridos por el Estado cada uno en proporción de la gerarquía que ocupaba en su orden, y de los bienes que esta deja á beneficio de la nación.

Volvemos á hablar de esta materia, en la que nos hallamos resueltos á no desmentir los sentimientos religiosos de que hemos hecho profesión.

A la hora que escribimos ya se habrá, dado en las inmediaciones de Salvatierra y castillo de Guevara, la acción anunciada hace días por nuestra correspondencia del ejército. De los preparativos que se hacían en el cuartel general, y de que acabamos de recibir detalles por conducto de un oficial que salió en posta de Vitoria en la mañana del 16, nos apresuramos á comunicar á nuestros lectores lo mas interesante, á fin de que puedan formar idea mas cabal del plan de la batalla que se prepara.

Los enemigos ocupan á Guevara y las posiciones de la cordillera de Arlaban, situados al norte de Vitoria, y formando una linea paralela á la sierra de Andia, desde Villareal en la cresta occidental de la cordillera hasta la parte de la misma que da frente á Salvatierra.

Entre Vitoria y el camino que conduce este alto punto, hay una llanada ocupada por partidas enemigas que ligan el fuerte de Guevara con las posiciones de estos en Arlaban.

Nuestro ejército está dando frente á estas posiciones, y debe marchar á atacarlos en el orden siguiente.

La derecha la manda el general Ewans, compuesta de su lejon de infantería, artillería y caballería, y además el regimiento de Castilla, los voluntarios de Guipúzcoa, celadores de Alava, 100 húsares y 25 cazadores á caballo.

La izquierda á las órdenes del general Espartero consta de 10 batallones, 100 caballos y dos baterías.

El centro lo dirige el brigadier francés Berteuil, y se compone de la brigada de vanguardia de la ribera, lejon francesa, dos baterías y 150 caballos. La reserva consta de un batallón de la Guardia. Los de Borbon, 50 carabineros, la compañía del general en jefe, los Guardias de Corps; un escuadron de lanceros y 150 húsares.

El plan de la acción parece deber ser, moverse nuestra ala derecha hacia Guevara, y finjendo atacar al fuerte, llamar al enemigo á estas posiciones mientras el centro se dirige hacia Salinas por el camino de Francia, y el ala izquierda á Villareal, donde quedará una brigada con los zapadores y la artillería necesaria para fortificar el pueblo, siguiendo sin interrupción la marcha hacia Salinas para coger sobre el flanco derecho enemigo, impidiendo su comunicación con Vizcaya. El calcular el tiempo que cada cuerpo debe emplear en los movimientos que se le hayan prevenido ejecute para concurrir oportunamente al punto conveniente, segun el partido que tome el enemigo, ya acepte la batalla en Guevara, ya defienda sus posiciones de Arlaban, ó se retire por las crestas de las montañas, y sacar el mejor partido posible de las circunstancias que se le presenten, como igualmente del ardor de nuestros valientes tropas; son cosas que sabe muy bien hacerlas el general en jefe, y aguardamos confiados, aunque impacientes, el momento de hacer su elogio, pues para nosotros no es dudoso el feliz éxito del combate. Lo que sí tememos con fundamento, es que usen de su táctica particular de dispersión, y que nuestros esfuerzos sean vanos, no encontrando enemigos con quien pelear.

La proclama del general en jefe, que insertamos á continuación, en que brilla su temple de alma poseo comun, y la confianza que tiene en el valiente ejército de su mando, es tambien notable por la elocuencia militar con que, despertando una noble emulación entre las tropas nacionales y extranjeras, les ofrece justicia, y los inflama con el sublime acento de libertad.

La allocucion del Sr. MINISTRO DE LA GUERRA al mismo ejército, la juzgamos tambien oportunísima, y las facultades que concede al general en jefe para premiar en el acto, sobre el campo mismo, los rasgos de valor, inteligencia y decision por la sagrada causa que defendemos, contribuirá eficazmente al brillante resultado de esta jornada. ¡Valientes del ejército del Norte! Os acompaño los votos de todos vuestros conciudadanos, cuyas miradas, dirigidas sobre las llanuras de Vitoria, aguardan ansiosamente que vuestro noble esfuerzo confirme una vez mas la superioridad de los que combatan por la causa de la civilización.

PROCLAMA DEL GENERAL EN JEFE.

COMPASEROS: Confiado y orgulloso el enemigo sobre la cordillera de Arlaban, parece retar nuestro esfuerzo, olvidando los escarmientos que recibió en tantas otras posiciones mas célebres. Yo he recogido el guante, y para satisfacer vuestro ardor os conduzco al combate, es decir, á la victoria.

Que todos y cada uno recuerden hoy las mayores obligaciones que hemos contraido con la patria, con el trono y con la reputación de este valiente ejército, ella es nuestra honra y nuestra vida; pero los grandes elogios y premios recibidos servirán á labrar nuestra afrenta si brillase, soldados, un solo día aciago en que pudiéramos perder los buenos títulos con que supo conquistaros vuestro valor y constancia. Compañeros: No os pido vuestra confianza, porque sé hasta donde son grandes en este punto mis obligaciones con el ejército; pero sí que observéis aquel orden perfecto que asegura el triunfo en los combates y honra las armas en todas circunstancias.

Valientes y generosos extranjeros que venís á pelear por los progresos de la civilización: veamos, poseídos de una generosa rivalidad, á qué nacionalidad adjudica hoy la fortuna sus favores, la victoria su mejor corona.

Mi corazón la desea y la disputa para los soldados de mi patria, es verdad; pero mi equidad la adjudicará á los que mas lionizados por la suerte, tengan la mejor ocasion de merecerla. El lazo que ha reunido nuestros esfuerzos é intereses iguala los de-

rechos de todos los que combaten por la causa de la libertad.

Soldados españoles: Vamos á conducirnos como los primeros veteranos que tuvo en ella la Europa. En mi cuartel general de Vitoria á 16 de enero de 1836.—EL GENERAL CORDOBA.

Allocucion del Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra á los ejércitos de operaciones del norte y de reserva.

SOLDADOS: Al acercarse el momento de ingresar en las filas del ejército un refuerzo numeroso, y de emplear los inmensos recursos que el gobierno ha desplegado para terminar la guerra fratricida que sostienen los rebeldes, se dignó S. M. la REINA Gobernadora prevenirme, que trasladándome á estas provincias concertase con vuestro general en jefe los medios de acelerar el triunfo de la causa nacional. En el corto tiempo que esta misión me ha proporcionado vivir entre vosotros, no he cesado de admirar vuestra inalterable constancia y alegría, en medio de las penalidades anejas á una campaña activa, y vuestra subordinación, vuestra disciplina, y las demas virtudes militares que os adornan: entre ellas ha llamado muy particularmente mi atención ese entusiasmo ardiente, que os inspira la libertad de la patria y el Trono de ISABEL.

Lejos de mí la idea de inflamar ahora vuestro valor heróico, cuando he sido testigo de la necesidad de reprimirlo, y cuando tenéis probado que para vencer solo esperais la señal de combatir, os hablo para cumplir con un deber muy grato para mí, dándoos las gracias con arreglo á un espreso mandato de S. M. la REINA Gobernadora por vuestro comportamiento en esta guerra memorable, asi como á los dignos generales, gefes y oficiales que con tanta pericia y bizarría os dirijen y mandan, dejándoos al propio tiempo en su real nombre una señal inequívoca del espíritu de justicia con que su maternal corazón desea que se conferan las gracias y beneficios á los valientes, que se hagan acreedores á ellas por acciones singulares en el campo del honor, pues en tal concepto quiere S. M. que se les adjudiquen no solo sin dilación alguna, y al frente de sus mismos compañeros de combate, sino que las reciban allí donde las ganen, tal vez al precio de su sangre, y que vayan rodeadas del prestigio que les comunique la solemnidad del acto: premio justo, premio digno que vosotros sabéis debidamente estimar y merecer. A este fin, y usando de las facultades que me están concedidas en el Real decreto de 6 de diciembre último, he autorizado á vuestro general en jefe para que pueda conferir sobre el campo de batalla todos los empleos militares desde coronel inclusive abajo, las cruces de primera y tercera clase de San Fernando, y la de María Isabel Luisa, bajo las reglas que se han fijado, para que solo se adjudiquen al verdadero mérito. Vitoria de enero de 1836.—ALMODOVAR.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la carta de San Sebastian inserta en el número de hoy. Además de anunciarnos la llegada de abundantes socorros á aquella plaza, que la aseguran completamente de toda tentativa hostil por parte de la facción, manifiesta la energía con que los franceses han vengado los repetidos insultos hechos á su pabellon por la batería carlista que domina al puerto de dicha ciudad.

BOLSA DEL 18 DE ENERO.

A pesar de la ansiedad en que se encuentran los especuladores y tenedores de efectos públicos, mientras trascurre rápido el corto plazo que ha fijado el ministerio para dar dentro de él á conocer á la representación nacional y á la nación entera su plan de arreglo de la deuda española y consolidación del crédito sobre bases sólidas, en la bolsa de hoy han continuado los valores de la deuda sin interés en mejora, acabando de reponerse á los mejores cambios á que subió hace dos semanas; pero no ha sucedido lo mismo respecto á los vales no consolidados y deuda con interés del 4 y 5 por 100; pues establecidas en ciertos cambios no pasan apenas de ellos por mas que algunos días en la última semana hayan entrado en el juego con un poco de actividad. Han entrado circunstancias que se miraban como favorables á nuestro crédito observáramos, no solamente que los cambios de las clases de deuda seguirían poco mas ó menos proporcionalmente el progreso, sino que al paso que el movimiento de la negociación adquiría mayor celeridad iban desapareciendo de la cuota las operaciones á prima: hoy no diremos que suceda lo contrario; pero sí que las ventas condicionales se han generalizado mucho mas en esta plaza, siendo de notar: 1.º que aun á términos muy breves se contratan primas casi tan crecidas como antes se pagaban al plazo mayor: 2.º que las primas á todo plazo son mucho mayores que las que antes se pagaban, pero menor la diferencia que se establece entre el curso del papel meramente á plazo y voluntad, y el que se estipula con la facultad de abandonar la operación: 3.º que las ventas á día fijo, que antes se hacían alguna vez, han sido desechadas hasta el punto de no publicarse ni una sola, aun en épocas de bastante movimiento.

Estas consideraciones nos dan á conocer que el sistema de negociación en nuestra bolsa ha mejorado, caminando á buscar cierta regularidad que, aun cuando ocurriera extraordinariamente alteren el curso de los cambios, se halla tan distante de producir rápidamente exorbitantes beneficios, como de poder comprometer sólidas fortunas con pérdidas cuantiosas. Por otra parte, el carácter de esta negociación parece el mas conforme al espíritu de los especuladores y al género de confianza que puede animar hoy. Caminase en la oscuridad, aunque recorriendo un espacio corto; caminase asidos á una cuerda que presta el apoyo necesario para marchar naturalmente; pero como no se puede examinar toda su existencia, hay temor de asirse á ella con demasiada fuerza ó confiar mucho peso á su elasticidad. No obstante, se camina y hay disposición de avanzar con mas denudeo y firmeza, si se divisa alguna claridad sobre el término á donde nos dirijimos: entretanto, la deuda sin interés podrá continuar aun en mejora; porque el gobierno ha soldado hacia su terreno una prenda que desde luego la favorece mas ó menos; pero las demas deudas no acaban de salir del estado en que hace tiempo se encuentran.

Escríben de Berlin con fecha 10 de diciembre que de algun tiempo á esta parte se advertían síntomas de una nueva crisis religiosa, cuyas ceremonias se celebraban en una fábrica de cerveza. Las autoridades no quitaban la vista de este movimiento religioso.

Los estados y magnates de Hungría se reunieron el 4 de diciembre para celebrar la sesión 393. Leyóse en ella un rescripto Real en que se prevenía que la sesión terminaría en el plazo señalado por el emperador y rey.

El ministerio francés se ha decidido por fin á deslantar la isla de Borbon por lugar de deportación de los condenados por materias políticas. El edificio señalado á este objeto se construirá en Satiazia.

Con este titulo se ha publicado en Madrid una obra, cuyo segundo tomo se dio á luz no hace muchos días, siendo su objeto presentar en artículos sueltos: "cuadros de costumbres de la capital, observados y descritos por un CURIOSO PARLANTE". Este es el dictado con que el autor firmó muchos de los tales artículos insertos en las Cortes españolas, cuando empezando á salir este papel semanal en 1832, daba ya su publicación muestras del anhelo de escribir y del ansia de leer, que á favor de la augusta Reina Gobernadora comenzaron á despuntar, dejando vislumbrar que aquella tolerancia benévola entonces, por lo critico del tiempo, se trocaría, mas adelante en racional y justa libertad.

No tememos ser tachados de criticos particulares, si afirmamos que los artículos del CURIOSO enjabaron por una buena parte en el mérito de aquel nacimiento periódico, y le granjearon mas de cuatro lectores; y no podía menos de ser así, cuando además de ser en sí aquellos cuadros de costumbres, dignísimos de la aceptación pública, eran los primeros dados á luz en España en este género, cultivado despues por otras plumas, sin menoscabo, empero de aquel modelo.

Pero los tiempos habían cambiado, dice el mismo autor, los importantes sucesos políticos que por aquella época acaecieron en nuestra España, robaban ya la atención general, y los escritos que no llevasen por objeto tratar de ellos corrían riesgo de no ser leídos ó aparecer faltos del colorido de la época. El CURIOSO entonces reconoció la pequeñez de sus armas para engolfarse en el anchuroso campo de la política, y aun sospechó que vistiendo sus lijeras producciones con las circunstancias del día, podría quitarles el carácter de permanencia, que debe preferirse en las obras morales. Por otro lado acababa de encargarse del boletín de la Revista el ameno é ingenioso Figaro, que valiéndose de los sucesos políticos con una gracia y talento inimitables, sabia amenizar con las ocurrencias del momento cuadros tan bellos, tan oportunos y de tal resalte, que indudablemente debían cautivar la atención de un público desotero ya de sensaciones mas fuertes y de punzantes alusiones políticas. En este párrafo, que adrede trascríbimos del prólogo de esta obra, hace el CURIOSO su propia critica, y un justo y razonable parangon de su estilo y método con el de nuestro Figaro. En efecto, la sal picante de este, la maligna causticidad, su manera ingeniosa de aludir y hacer jugar en sus escritos los sucesos y circunstancias del campo de la política, no se encuentran en los artículos que forman la colección del Panorama; pero en cambio fuerza es confesarle una sátira urbana y festiva, una propiedad notable en la pintura de las costumbres que trata, y un carácter de permanencia, como el mismo dice, que conservará en sus artículos, á la vuelta de algunos años, el mismo interés que han sabido inspirar al tiempo de publicarse. De ellos los hay que son una obra moral é incapaz de producir en los lectores la impresión de los mismos defectos que ridiculiza, y alguno (ya casa de Cervantes) ha conseguido para su autor el inapreciable galardón de ver intentado por un magnate, y llevado á cabo por el gobierno, el remedio patriótico de un mal largo tiempo llorado en vano por los hombres celosos de las glorias de su país. En los dos tomos que van publicados, adornados cada cual con dos láminas litografiadas, sobresalen á nuestro entender, por su objeto, por la exactitud de la pintura, por la belleza del colorido y por su moralidad; en el primero: Las vistas de días La empleomanía. El día 30 del mes. Pretender por alto. La político-manía, y en el segundo: Las tres tertulias. El extranjero en su patria. El domingo, la casa á la antigua. Las casas de baños, y la vuelta de Europa.

Ni se crea que el Sr. CURIOSO PARLANTE desdena tanto de vez en cuando un estilo mas elevado y entrar en reflexiones filosóficas y bien sentidas: de ello son una muestra los artículos de Isabel ó el dos de mayo, el Campo Santo, y la casa de Cervantes. Finalmente, debe añadirse por complemento de estos merecidos elogios que el autor del Panorama reúne á sus demas cualidades una dicción precisa, un lenguaje culto, y un estilo sencillo y ameno, nada comun ni fácil de imitar. Pronosticámosle general aceptación, y le exhortamos á que siga cultivando un género que hace honor á nuestra literatura, y le granjeará un duradero renombre.

INDUSTRIA.

FÁBRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DE VINUESA.

Cuando se observa, no sin pesar, el grande atraso en que se encuentran las artes en Sevilla, cuando hace tantos años no se ha visto en esta capital una sola empresa dirigida á promover nuestra industria, amortiguada hasta el último extremo, no puede dejar de llamar la atención, y causar una alegría indecible á los amantes de la prosperidad de su país, el establecimiento y progreso de la fábrica de hilados y tejidos, que se halla en Vinuesa de Guadalupe, á media legua de esta ciudad. Formada por una compañía de capitalistas, y dirigida por los Sres. Groult hermanos, presenta en el día un cuadro bastante agradable, y no cabe concebir lisonjeras esperanzas de ver renacer en la capital de Andalucía la industria que en otro tiempo floreció, y fue llevada hasta el último grado de la perfección.

La fábrica de que hablamos está situada á la orilla derecha del rio Guadalupe, y muy cerca del punto en que este se une con el Guadalquivir. Su posición es una de las mas bellas: bajo un cielo apacible y sereno, y colocada en una grande llanura, se presenta el edificio construido con elegante sencillez, y repartido en distintos talleres destinados á cardar, hilar y tejer el algodón. Las máquinas que ejecutan estas diversas operaciones son invidias por una de vapor, que comunicando su acción por medio de un eje, parece dar vida á cuanto existe en el edificio. Los talleres son, en la mayor parte, servidos al cuidado de hombres, y todas las demas máquinas están por mujeres. Aquellos y estas manifiestan una aplicación é inteligencia extraordinarias, y su vista excita ideas las mas halagüeñas á los que miran en el trabajo productivo del hombre el principio de felicidad é independencia de las naciones.

Los productos elaborados en dicha fábrica se reducen á hilo de algodón, telas de lo mismo de varias clases y calidades, fabricándose entre ellas algunas adamasadas y de otras labores preciosas, las que se destinan para servilletes y manteles, y aun pudieran servir para nuestros vestidos de verano. Últimamente, se ha hilado tambien el lino con toda perfección, recibiendo asimismo un esmerado blanqueo; y si bien hasta de presente no se han hecho telas de este género, se espera que en adelante se vigifique, para lo que los señores directores no omiten medio ni fatiga.

Los directores de este establecimiento han introducido mejoras en todas las máquinas que emplean, ya por la sencillez que han dado á las mismas, ya por la facilidad admirable y corto tiempo en que se instruyen los que han de manejarlas, y por otras mil útiles invenciones, son demasiado considerables, y manifiestan los profundos conocimientos que tienen en este ramo de las ciencias físicas.

Esta empresa, que hace poco tiempo se reputaba como temeraria por los que, apegados á ridiculas preocupaciones, miran con desconfianza, tal vez con necia consideración, cualquier invención progresiva en las artes, rinde considerables ganancias á los que, despreciando perniciosas rutinas, supieron emplear sus capitales en utilidad propia y en bien de su patria. Una multitud de brazos, arrancados á la mendicidad, se ocupan en este naciente establecimiento, y los progresos que vemos en él cada día, nos renueva la esperanza consoladora de ver vivificada la industria de aquella provincia. Desearíamos que los poseedores de grandes sumas de dinero se á fomentar empresas tan útiles, y quisiéramos que en el día venturoso en que, aplicándose al trabajo esa inmensa turba de mendigos que debora la sociedad, acaban para siempre el semillero de tantos crímenes. Confiamos en que el gobierno no descurdará por su parte un objeto digno de la mas alta importancia, y creemos sabrá realizar sus proyectos en beneficio de establecimientos que abren una fuente perenne de riqueza para el estado.

parece

CORRESPONDENCIA DEL EJERCITO.

SAN SEBASTIAN 9 de enero.

La situación en esta plaza empieza a ser crítica, cuando el general Córdoba ha fijado en ella su atención para prologar cuantos medios son necesarios a burlar los esfuerzos de los enemigos...

El 4 en la noche llegó el vapor la Reina Gobernadora con cerca de 300 hombres y el capitán Elliot, traído ademas pliegos en que se anuncia la venida de un ayudante de campo del general en jefe...

Los rebeldes habían insultado repetidas veces el pabellón francés, haciendo fuego sobre botes, que pertenecían a la marina real, han venido a este puerto desde el de Passages estos últimos días...

En consecuencia han enviado hoy para mañana al efecto el barco de vapor el Meteor, el cual ha fundido a las nueve y rompiendo el fuego sobre la batería de los rebeldes, no ha cesado hasta haberla maltratado bastante...

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

SAN JUAN DE LUX 9 de enero.

En Guetaria no ha ocurrido cosa particular desde mi última carta; la guarnición está en el monte de San Antonio, después de traer parte de ella a San Sebastián...

Estos días estamos muy disgustados todos los españoles refugiados en este territorio, porque tras de todas las desgracias, de una ausencia tan larga de nuestras casas, con los daños y pérdidas que son consecuentes...

En el fuerte llamado de Burceña perteneciente al pueblo de Baracaldo los soldados de la REINA no tenían cama, mientras que los facciosos dormían bien abrigados en casa de los vecinos...

Al instalarse la diputación provincial de la provincia de Zaragoza, ha dirigido una alocución a sus habitantes, en la que se expresa de este modo sobre las cosas que deben llamarse a su atención...

Desde que escribí esta llega una lancha de San Sebastián, y dice que ayer a las dos de la tarde llegaron los rebeldes a las inmediaciones de Bayona, exceptuándose este de San Juan de Luz que forma la línea...

Desde que escribí esta llega una lancha de San Sebastián, y dice que ayer a las dos de la tarde llegaron los rebeldes a las inmediaciones de Bayona, exceptuándose este de San Juan de Luz que forma la línea...

Desde que escribí esta llega una lancha de San Sebastián, y dice que ayer a las dos de la tarde llegaron los rebeldes a las inmediaciones de Bayona, exceptuándose este de San Juan de Luz que forma la línea...

Desde que escribí esta llega una lancha de San Sebastián, y dice que ayer a las dos de la tarde llegaron los rebeldes a las inmediaciones de Bayona, exceptuándose este de San Juan de Luz que forma la línea...

Desde que escribí esta llega una lancha de San Sebastián, y dice que ayer a las dos de la tarde llegaron los rebeldes a las inmediaciones de Bayona, exceptuándose este de San Juan de Luz que forma la línea...

Desde que escribí esta llega una lancha de San Sebastián, y dice que ayer a las dos de la tarde llegaron los rebeldes a las inmediaciones de Bayona, exceptuándose este de San Juan de Luz que forma la línea...

Desde que escribí esta llega una lancha de San Sebastián, y dice que ayer a las dos de la tarde llegaron los rebeldes a las inmediaciones de Bayona, exceptuándose este de San Juan de Luz que forma la línea...

Desde que escribí esta llega una lancha de San Sebastián, y dice que ayer a las dos de la tarde llegaron los rebeldes a las inmediaciones de Bayona, exceptuándose este de San Juan de Luz que forma la línea...

CAMARAS FRANCESAS.

(Extracto de la sesión del 6 de enero.)

CAMARA DE LOS PARES.

El orden del día era la continuación de la discusión sobre el proyecto del mensaje en respuesta al discurso del Trono. Después de los energéticos discursos pronunciados por algunos oradores para que se hiciera alguna mención sobre la independencia de Polonia...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

La Inglaterra, cuya política está animada por un nuevo pensamiento mercantil, verifica poco después de la revolución de julio un movimiento al parecer idéntico con el de la Francia...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

CAMARAS FRANCESAS.

(Extracto de la sesión del 6 de enero.)

CAMARA DE LOS PARES.

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Señores, no dejaré pasar este parte del mensaje sin hacer con vuestra licencia algunas observaciones sobre la situación en que ha puesto a la Francia la política que España ha adoptado al respecto...

MUCHOS DIPUTADOS AL MARQUES: HABLAD! HABLAD!

El Sr. marqués de DREUX-BREZE Continúa: Y la culpable ambición de una mujer que abusa de los últimos momentos de un moribundo para despojar al legítimo heredero, que precipita a la patria en el abismo de las revoluciones; pero en esta tribuna solo pienso en el honor y en los intereses de la Francia.

Basta la breve reseña que acabo de hacer para probar, según creo, que nuestra política no solo es inconsecuente, sino complicada en realidad de la malidad de otros gobiernos. España es la posición en que nos coloca el tratado como acto político; y a menos que no se quiera suponer que gite nuestra conducta otro interés político, acaso el mismo que en la península, no será fácil justificar, ni aun medianamente una marcha que no tiene objeto. Por esto le ofrece tan poca confianza al gabinete de Madrid la actitud en que respecto a él nos hemos colocado...

La intervención determinada oportunamente y llevada a cabo de un modo ostensible, activo, poderoso, hubiera producido acaso buenos efectos, y al menos hubiera dado a la Francia la preponderancia efímera que hoy ejercen nuestros vecinos. Pero una intervención tenebrosa y secreta es vergonzosa para nuestro país, y en el estado actual de cosas, no le ha quedado más carácter que el de un pacto de familia, en el que están despreciados los intereses de la España y de la Francia. Si dirá acaso que si sacamos pocas ventajas de nuestra alianza de España y Portugal, tenemos una compensación en la de Inglaterra; pero la simple lectura del tratado basta para demostrar que no encierra estipulación alguna de esta especie.

En caso de pacificarse la Península, la Inglaterra lo ganará todo, y nosotros solo habremos perdido. No solo queda perjudicada la Francia por el tratado y sus consecuencias, también sufren notables daños sus intereses materiales. Nuestra adhesión a la cuádruple alianza nos causa daños y pérdidas irreparables. Nuestro ejército de observación acantonado a lo largo de los Pirineos es una carga para el estado, y son tan indeterminados los servicios de que está encargado, que es imposible ver en esto un principio político de algún valor.

La presencia de este ejército interrumpe además todas nuestras relaciones comerciales con la península, mientras que la Inglaterra encuentra entre tanto a cada paso un nuevo germen para desarrollar sus miras mercantiles. Con la mayor rapidez crece el movimiento de los buques mercantes desde las costas de Inglaterra a las de España y Portugal, y su cooperación naval favorece a su comercio lejano de ponerle trabas. Nuestro ejército de observación influye en sentido inverso sobre nuestros intereses, y los derechos que producen las importaciones siguen una progresión decreciente cada vez más rápida.

Las provincias del Mediodía para quienes desde Luis XIV habían ya desaparecido los Pirineos, sufren los perjuicios innumerables de semejante estado de cosas. La agricultura había unido con lazos de mutuo interés a los países comprendidos entre el Ebro y el Jara, pero el tratado de la cuádruple alianza y la intervención de los Pirineos de nuestra entrada de las montañas. La Cataluña es ya un pueblo extraño para el Languedoc y el Rosellon; la Navarra y Aragón están separados de la Guine y el Bernais, como si hubiera aparecido repentinamente una elevada muralla entre las dos naciones.

El 2.º artículo del tratado, por el que se obliga a la Inglaterra a cooperar por su parte, empleando una fuerza naval para hacer valer los principios de la Alianza, solo puede, lo repito, favorecer la industria y comercio de Inglaterra, multiplicar sus relaciones con España; pero el artículo 4.º que impone a la Francia otra obligación semejante, destruye nuestro comercio con aquel reino. Esta es, señores, la diferencia capital que existe entre ambos artículos.

La Inglaterra da nuevo impulso a sus relaciones con los españoles por medio de una cooperación muy económica, y nosotros los auxiliamos con otra muy dispendiosa, destruyéndola a nosotros mismos. No es esto todo, señores, los desórdenes de España que en el segundo modo hemos autorizado con una alianza impotente para el bien, han dado un golpe mortal a una multitud de fortunas particulares, porque todos los capitales franceses impuestos en fondos públicos españoles, han sufrido reducciones a que sin exageración se puede llamar barrota.

Vemos pues, que mientras mas se examina el texto y las consecuencias del tratado de abril, mas se reconoce que la parte que en él hemos tenido debe perjudicar a todos nuestros intereses. No considerando definitivamente en el tratado de la cuádruple alianza a la Francia e Inglaterra, nos supone solamente cargas y sacrificios en beneficio de la Gran Bretaña. Si fijamos la atención sobre el total de la alianza, nuestra posición continúa siendo la misma, y cualesquiera que sean los resultados, jamás mejorará aquella; el ministerio advierte esto, y para aumento de sistema político que no es el nuestro, y para aumento de misas habrá sacrificado los intereses materiales de la Francia.

El Sr. duque de BROGLIE Señores, cuando se encargó del poder, el gobierno producido por la revolución de julio, encontró en España una ley sancionada por las Cortes del reino en 1789, que alteraba el orden de la sucesión a la corona, que no había dado lugar a pedir explicación alguna por parte del gobierno anterior, y que tras pasaba el cetro de la monarquía a las manos de Isabel; todo pasó con noticia y conocimiento del gobierno actual (lo repito), que presencia quieto y pacífico aquella mudanza. (Muy bien, muy bien.) El gobierno de julio no tenía, pues, a la muerte de Fernando VII el derecho de elegir libremente entre ambos príncipes. Entonces se manifestó una rebelión; y su deber era oponerse a esta por cuantos medios estuvieran a su alcance.

El Sr. ministro pasa después a examinar el tratado de la cuádruple alianza, a prueba que lejos de ser oneroso a la Francia, siempre ha sido favorable a sus intereses. El Sr. barón FAVELLE presenta algunas observaciones en apoyo de las palabras de Mr. Broglie. El Sr. duque de NOAILLES: Muy grave es la cuestión que acaba de suscitarse, relativa a los asuntos de España; no quiero que con mi silencio parezca adoptar en lo más mínimo la política del ministerio, que me parece absolutamente contraria a los intereses bien entendidos del país.

El orador insiste en manifestar los inconvenientes que resultan para los intereses de la Francia de la alteración del orden de sucesión a la corona de España; refiere sucesivamente la política seguida por la Francia respecto de la España desde el advenimiento de Felipe V, llamado al trono en 1700 por el testamento de Carlos II. Al llegar el Sr. duque al testamento de Fernando VII dijo: Cuando se conoció el testamento de Fernando VII, el rey Carlos X hizo lo que debía hacer; protestó por el órgano de su embajador en Madrid. Sus sucesores se derribaron después el trono de aquel monarca, y que fueron la causa de que no siguieran adelante sus proyectos sobre España. (Gestos negativos en los bancos de los ministros.) Después de algunas consideraciones generales, el orador acabó por censurar la política del gabinete.

El Sr. TITIERES: Se ha citado la política de Luis XIV; esa ha sido siempre la de la Francia, y siempre ha sido de opinión que existía alguna causa que reclamaba de ambos países una misma política. No hemos exhibido nosotros el actual estado de cosas. Esta política ha sido también la de un gobierno que alabais muy a menudo, aunque no sé si lo echáis de menos. Así, pues, si nos condenáis nuestra conducta también debéis reprochar lo que no queiréis condenar. Estoy autorizado por mi colega el ministro de relaciones exteriores, para decir que cuando apareció la nueva legislación sobre sucesión a la corona, no fue el gobierno francés quien protestó. Es verdad que dió este paso Mr. de Saint-Priest, pero no fue sostenido por su gobierno. Preguntamos ahora porqué damos a Isabel la preferencia sobre D. Carlos, es preguntamos porqué somos los que somos, y porqué servimos a quien servimos.

Nos acusamos de nuestros desesos de alargar la revolución en el interior, sosteniéndola en otro país; no queremos tal cosa; queremos encaminarla a su verdadero fin, y no queremos que se extravie; esta es nuestra política. Siendo, como los somos, hombres de la revolución, ¿olvidaríamos que sin ella seríamos nada? Por lo demás hay serenas disputas de palabras que deberían olvidarse en la política sensata. Creedme firmemente; no queremos combatir la revolución; solo hemos dicho que queremos detenerla para no vernos arrastrados por el torrente de las malas pasiones; en una palabra, no hemos querido ir más allá de su término, y si únicamente teoarlo. Si en España acontecen desgracias, el pabellón francés no es en absoluto en ellas indiferente testigo.

El Sr. marqués de DREUX-BREZE hace una comparación de las exportaciones en España antes y después de 1830, y concluye que nuestro comercio esperta el valor de 25 millones de francos menos que anteriormente. Después de una breve respuesta del Sr. duque de Broglie, se pone a la votación la parte del mensaje relativo en cuestión, y queda aprobada. La cámara siguió ocupándose en la discusión de lo demás del mensaje.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS. COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 18 DE ENERO. TITULOS DEL CUATRO POR CIENTO. 300000 rs. a 45 p 60 ds. fec. 6 vol. d. comp. l de p. 300000 44 60 id. id. id. 200000 44 30 id. id. id. 80000 42 1/2 al contado.

VALKS NO CONSOLIDADOS. 60000 ps. a 27 1/2 p 60 ds. fec. 6 vol. d. comp. 25000 26 30 id. id. id. 50000 26 60 dias fecha id. id. 8000 26 1/2 25 enero id. id.

DEUDA SIN INTERES. 1000000 rs. a 14 1/2 p 80 enero 6 vol. d. comp. cert. 1000000 16 60 ds. fec. id. id. id. 1000000 16 60 id. id. id. id. 599995 16 60 id. id. id. id. 257769 15 30 enero id. id. id. 50000 15 28 febrero id. id. id. 100000 14 31 enero id. id. id. 100000 14 9 febrero id. id. id. 75000 15 29 ds. fec. id. id. id. 70000 14 2 febrero id. id. id. 100000 14 2 id. id. id. id. 70000 15 2 febrero id. id. id. id. 50000 15 60 ds. fec. id. id. id. 50000 15 60 id. id. id. id. 200000 15 60 id. id. id. id. 80000 15 60 id. id. id. id. 120000 14 60 id. id. id. id. 50000 14 al contado. id. id. id. 70000 15 60 ds. fec. id. id. id. 70000 14 al contado. id. id. id. 50000 15 60 ds. fec. id. id. id. 100000 16 60 id. id. id. id. 120000 14 25 enero id. id. id. 100000 16 al contado. id. id. id. 50000 14 id. id. id. id. 50000 15 60 ds. fec. id. id. id. 327799 16 60 id. id. id. id. 100000 15 2 febrero id. id. id. id.

CAMBIOS. Londres 38 1/2 papel. París 16 1/2 y 7. Albeate 1 1/2 papel. Barcelona 1 1/2. Bilbao 4 1/2 d. Cádiz 1 d. Coruña 1 d. Granada 1 1/2 d. Málaga 1 1/2 d. Santander 1 1/2 d. Santiago 4 1/2 d. Sevilla 1 d. Valencia 1 d. Zaragoza 4 1/2 d. Desuento de letras 4 1/2 p 8 al año.

MERCADOS ESPAÑOLES. MADRID 18 DE ENERO. Trigo de 32 a 38 rs. f. Cebada de 19 1/2 a 21. Algaroba de 23 a 24. Aceite fuera a 54 rs. @, y dentro a 66 de lo nuevo, que visto no viene hace muchos días. El mercado ha sido crecido de granos. LIXM 17 DE ENERO. Hoy han bajado al mercado 24 fanegas de trigo y se han vendido. El surtido de pan y demás víveres se encuentra abundante.

MERCADOS INTERIORES. Precios desde el 24 al 31 de diciembre. AVILA.—Temporal, hielos fuertes.—Trigo, 20 rs. f.—Algaroba 13.—Cebada 13.—Alubias 50.—Garbanzos 68.—Algaroba 14.—Patatas 2 rs. @.—Aceite para comer 64.—Id. para fabricas 50.—Vino comun 26.—Id. generoso 50.—Aguardiente 36.—Vaca 1 r. 14 mrs. lb.—Carnero 1 r. 18 mrs.—Tocino 2 rs.—Precio de los jornales 5 rs. AVALOS.—Temporal, hielos fuertes.—Trigo 20 rs. f.—Cebada 13.—Cebada 12.—Alubias 38.—Garbanzos 36.—Algaroba 16.—Patatas 2 rs. 4 mrs.—Aceite para comer 98. rs. @.—Vino comun 16.—Aguardiente 45.—Vaca 1 r. 2 mrs. lb.—Carnero 1 r. 2 mrs.—Tocino 2 rs. y 17 mrs.—Precio de los jornales 5 rs. CEBEROS.—Temporal, hielos fuertes.—Trigo 24 rs. f.—Cebada 17.—Garbanzos 40.—Aceite para comer 100 rs. @.—Vino comun 9.—Aguardiente 18.—Vaca 1 r. 2 mrs. lb.—Carnero 1 r. 6 mrs.—Tocino 3 rs.—Precio de los jornales 5 rs. LEON.—Temporal, escovidos frios y helados.—Trigo 38 rs. f.—Cebada 18.—Cebada 16.—Comuña 13.—Alubias 43.—Patatas 2 rs.—Garbanzos 53.—Arroz 31 rs. @.—Vino comun 16.—Aceite para comer 84.—Vino comun 26.—Id. generoso 67.—Aguardiente 41.—Vaca 1 r. 6 mrs. lb.—Carnero 1 r. 6 mrs.—Tocino 2 rs.—Precio de los jornales 2 rs. ASTORGA.—Temporal, bueno y frío.—Trigo 26 rs. f.—Cebada 18.—Cebada 14.—Garbanzos 64.—Patatas 2 rs. @.—Aceite para comer 80.—Vino comun 24.—Vaca 1 r. 6 mrs. lb.—Carnero 1 r. 2 mrs.—Tocino 2 rs.—Precio de los jornales 2 rs. BARZA.—Temporal, hielos.—Trigo 25 rs. f.—Cebada 14.—Cebada 15.—Alubias 24.—Guantes 21.—Carbanzos 48.—Aceite para comer 75 rs. @.—Id. para fabricas 48.—Vino comun 21.—Vaca 1 r. 2 mrs. lb.—Carnero 1 r. 2 mrs.—Tocino 2 rs.—Precio de los jornales 3 rs. PONFERADA.—Temporal, fuertes hielos.—Trigo 23 rs. f.—Cebada 16.—Cebada 12.—Alubias 40.—Garbanzos 64.—Patatas 2 rs. @.—Vino comun 18.—Aguardiente 24.—Vaca 28 mrs. lb.—Carnero 28.—Tocino 2 rs.—Precio de los jornales 3 rs. SAHAGUN.—Temporal, bueno.—Trigo 25 rs. f.—Cebada 12.—Cebada 12.—Comuña 14.—Alubias 44.—Guantes 36.—Garbanzos 72.—Arroz 38 rs. @.—Patatas 3.—Aceite para comer 74.—Id. para fabricas 54.—Vino comun 12.—Id. generoso 70.—Aguardiente 20.—Vaca 1 r. 2 mrs. lb.—Carnero 1 r. 6 mrs.—Tocino 2 rs.—Precio de los jornales 2 rs. VALDEBAS.—Temporal, bueno.—Trigo 20 rs. f.—Cebada 13.—Cebada 11.—Comuña 15.—Alubias 39.—Guantes 18.—Garbanzos 60.—Aceite para comer 70 rs. @.—Id. para fabricas 40.—Vino comun 10.—Aguardiente 30.—Vaca 1 r. 6 mrs. lb.—Carnero 32 mrs.—Tocino 2 rs.—Precio de los jornales 2 rs.

Premio de seguros en Lloyd 18 de diciembre. De Londres a Gibraltar 0. lb. 15 shil. 0 din. a 1 lb. 10 s. 0 d. Id. a Santo Domingo, Cuba y la Habana 1, 10, 0 a 2. Id. a Lima, Chile etc. 2, 10, 0. Id. al Rio de la Plata 1, 15, 0. Id. al Rio-Janeiro y los otros puertos del Brasil 1, 0, 0 a 1, 5, 0. Del canal de S. Jorge a Gibraltar 0, 15, 0 a 1, 10, 0. Id. al Rio de la Plata 1, 10, 0 a 1, 15, 0. Id. al Rio-Janeiro y el Brasil 1, 0, 0 a 1, 5, 0.

Un periódico alemán refiere que la compañía de navegación del Rin por medio del vapor, ha celebrado junta general en Colonia el 16 de octubre último: en ella ha resultado que el número de viajeros que en 1834 han pasado de Colonia a Estrasburgo sube a 114,033, lo que da 16,082 mas que en 1833. De estos han subido el Rin 55,507 y lo han bajado 58,496.

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA a cargo de D. CARLOS WOOD, calle de la Bola, MADRID